



Universidad Veracruzana

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES 2020 (U040) FONDO EXTRAORDINARIO

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de las prioridades de la actual administración ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, alcanzar la excelencia educativa, mejorar el bienestar de los estudiantes, alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares impulsando como instrumento principal de esta transformación, un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

La Universidad Veracruzana convoca a sus profesores de tiempo completo a participar en el Programa de Carrera Docente, ejercicio 2020.

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los profesores de tiempo completo (PTC) de las Universidades Públicas Estatales (UPES) que contribuyan a ampliar su capacidad de atención docente, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior que se está generando como consecuencia de la aplicación de la nueva política de garantizar su obligatoriedad y gratuidad.

### I. Requisitos de participación

- a) Haber tenido el perfil deseable otorgado por el PRODEP vigente durante algún periodo del 2019.
- b) Haber impartido con carácter de titular, al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo (periodo escolar) regular de 2019.
- c) Con el mismo carácter del punto anterior, haber impartido al menos una asignatura en programas educativos de licenciatura de la Universidad Veracruzana en cada periodo de 2019.



Universidad Veracruzana

- d) Generar solicitud de participación en el sistema en línea:  
[www.uv.mx/apps/U040](http://www.uv.mx/apps/U040)

El derecho de asignación de nivel solo será otorgado con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de participación.

## II. No podrán participar

- a) Los PTC que tengan vigente un apoyo del PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT.
- b) Los PTC con cargos de mando medio superior y superior.

## III. Características de los estímulos

Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgarán bajo tres criterios a los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos del apartado I.

## IV. Criterio de asignación de los estímulos

Los PTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la dedicación a la labor docente, requisito de ingreso al programa.

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto Neto asignado a cada criterio
C <sub>1</sub>	Dedicación a la labor docente	PTC que imparten al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.	60%
C <sub>2</sub>	Contribución a las trayectorias escolares	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)*	20%
C <sub>3</sub>	Alcance de la labor docente	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes.	20%

\*Para los PTC que no completen seis periodos lectivos (periodo escolar) se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.



Universidad Veracruzana

## V. Componentes del estímulo

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, *Dedicación a la labor docente*, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

En lo que refiere al segundo componente, *Contribución a las trayectorias escolares*, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, *Alcance de la labor docente*, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

## VI. De los niveles

De acuerdo a la siguiente tabla, los niveles a otorgar son cuatro y están en función del cumplimiento de los criterios de asignación.

Nivel	Criterio
1	$C_1$ Dedicación a la labor docente
2	$C_1 + C_3$ Dedicación a la labor docente + Alcance de la labor docente
3	$C_1 + C_2$ Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares
4	$C_1 + C_2 + C_3$ Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares + Alcance de la labor docente

**Importante:** Dado que los componentes de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3.

Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos de los beneficiarios con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos



Universidad Veracruzana

correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

### **VII. Proceso para solicitud del estímulo**

Los Profesores de Tiempo Completo que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el apartado I de la presente convocatoria, tendrán que realizar la solicitud de participación correspondiente a través de [www.uv.mx/apps/U040](http://www.uv.mx/apps/U040) durante el periodo del 15 al 26 de junio de 2020, sin posibilidad de prórroga.

### **VIII. Notificación de los resultados**

Los resultados del presente Programa, serán informados de manera individual a los académicos participantes mediante el correo electrónico institucional el 29 y 30 de junio de 2020.

### **IX. Recurso de apelación**

Al recibir el resultado del proceso de evaluación y no estar conforme con éste, el académico cuenta con el recurso de Apelación. La inconformidad se manifestará por escrito firmado, de manera individual y se deberá enviar exclusivamente por correo electrónico en documento PDF a la dirección electrónica: [epdgada@uv.mx](mailto:epdgada@uv.mx) del Departamento de Evaluación Académica, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya informado dicho resultado, señalando la razón, argumentando y presentando las evidencias que correspondan.

El resultado del recurso de Apelación será comunicado al académico vía correo electrónico, en un plazo que no exceda tres días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, por conducto del Departamento de Evaluación Académica.

### **X. Periodicidad del pago**

El pago del estímulo será realizado mediante transferencia bancaria en dos exhibiciones mensuales: octubre y noviembre 2020 y/o a partir de la ministración del recurso a la institución.



Universidad Veracruzana

El pago del estímulo es gravable en los términos de la Ley de Impuestos sobre la Renta. Cuando por error se realizara un pago, el académico debe hacer la devolución del mismo previa conciliación.

### **XI. Motivos de cancelación del estímulo**

Los motivos de suspensión tendrán efecto durante el tiempo que la institución establezca como periodo de pago:

1. Dejar de prestar servicios en la institución por motivos derivados de muerte, renuncia, jubilación, pensión y por cese dictaminado por tribunal laboral competente.
2. Por el goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
3. Por estar cubriendo comisiones oficiales mayores a seis meses.
4. Por ocupar cargos directivos de confianza en la institución.
5. Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado.

### **XII. Disposiciones complementarias**

Los apoyos económicos que entrega este Programa son beneficios independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE), en conjunto con las autoridades de la Dirección de Superación Académica (DSA), de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

**ATENTAMENTE**

**Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz.**

**15 de junio de 2020**

**DRA. SARA D. LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ**  
**RECTORA**